



Provincia de La Pampa
ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO

EXPEDIENTE N° 9878/01.-

REF./MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA -

S/PRORROGA CONVENIO SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA Y LA DIRECCION NACIONAL DEL SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL.-

DICTAMEN N° 1603/01

Señor Subsecretario de Justicia y Protección a la Comunidad:

Venidas los presentes obrados a efectos de emitir dictamen sobre el proyecto de decreto obrante a fojas 16/17, corresponde manifestar lo siguiente:

1) Se sugiere sustituir el segundo considerando por lo siguiente, "Que ambos Convenios fueron firmados en fecha 12 de octubre del corriente año, por los cuales se prorroga la vigencia hasta el 31 de diciembre de 2002, del Convenio firmado con fecha 12 de noviembre de 1996, aprobado por Ley N° 1740; y por el siguiente convenio la Provincia se compromete a efectuar la ejecución de diversas obras en general en la Unidad Penitenciaria N° 4 de esta ciudad, por la suma de PESOS CIENTO SETENTA MIL (\$170.000,00), los que serán concluidos antes del 31 de diciembre de 2002;" a efectos de lograr una adecuada redacción del acto administrativo.-

2) Por los mencionados motivos se sugiere modificar el artículo primero de manera que diga, "Ratificanse los convenios suscritos de fecha 12 de octubre de 2001 entre, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, representado por el Director Nacional del Servicio Penitenciario Federal, y la Provincia de La Pampa, representada por el Señor Ministro de Gobierno y Justicia, que forman parte integrante del presente Decreto".-

Receptadas las sugerencias apuntadas el referido proyecto de decreto se encontrará en condiciones de ser firmado por el Señor Gobernador.-

Asesoría Letrada de Gobierno - Santa Rosa, 12 NOV 2001
JRS//ljv.-



[Firma manuscrita]
Dr. PABLO LUIS LANGLOIS
ABOGADO
Asesor Letrado de Gobierno
de la Provincia de La Pampa